

Sabadell International Equity Ltd
PO BOX 309, Ugland House
Grand Cayman, KY1-1104
Islas Caimán



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **SABADELL INTERNATIONAL EQUITY LTD.** pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Sabadell International Equity Ltd. en reunión celebrada el 2 de febrero de 2011 ha acordado mantener el Dividendo de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por Sabadell International Equity Ltd. a un tipo mínimo del 4,50% anual aplicable desde el 1 de abril de 2011 hasta la fecha límite del 31 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive, sin modificar ningún otro término ni condición de las Participaciones Preferentes.

El mantenimiento del tipo mínimo propuesto resultará aplicable si se obtiene el consentimiento por escrito de los Titulares de al menos dos terceras partes de las Participaciones Preferentes en circulación con anterioridad al 15 de Abril de 2011.

Banco de Sabadell, S.A., garante de la emisión de dichas Participaciones Preferentes, ha acordado extender la garantía al Dividendo de las mismas en los términos indicados y desde el momento en que sean efectivos.

SABADELL INTERNATIONAL EQUITY LTD.

Sergio Palavecino Tomé
Consejero

A 3 de febrero de 2011